



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL, INCISO D) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN, aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el trámite de venta directa por causal del siguiente predio de propiedad de El Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda intervenir mejorando el valor de venta, adjuntando para tal efecto una carta fianza de fiel cumplimiento de oferta por el 10% de la misma. dentro del plazo de 10 días hábiles. contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m²)	PRECIO	OBSERVACIONES
1	195-2012/SBN-SDDI	13155169 O.R. de Lima	PARCELA N° 03, UBICADO A LA ALTURA DEL KM. 46+500 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	LIMA	3 690,00	US\$ 184 500,00	1.- CAUSAL DE POSESION, CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

La mejor oferta deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO